

NORMAS Y CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA ASTURPASS 2021, DESTINO ASTURIAS

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U (en adelante, SPGP) ha creado un programa llamado “ASTURPASS, Destino Asturias” (en adelante, el programa). Toda la información del programa vendrá detallada en la web www.asturpass.es

Toda reserva a la que se aplique un descuento turístico de este programa se acepta de acuerdo con las Normas y Condiciones establecidas a continuación:

- A efectos de esta promoción se considera “estancia” al total de noches consecutivas pernoctando en un mismo alojamiento.
- El proyecto pone a disposición de los turistas residentes en Asturias un descuento promocional para estancias en Asturias. Un descuento total de 85€ (IVA incluido), de los cuales 65€ (IVA incluido) es para consumir en reservas de 2 o más noches consecutivas que se realicen hasta el 30 de diciembre de 2021 para consumir hasta el 30 de diciembre 2022. Así pues, se establece que:
 - a) por reservas de 2 o más noches consecutivas por un importe igual o superior a 120€ (IVA incluido), el viajero tendrá derecho a un descuento de 65€ (IVA incluido) por estancia.
 - b) un descuento de 20€ (IVA incluido) sobre la factura final, con un consumo en restauración igual o superior a 40€ (IVA incluido).
 - c) el titular del bono deberá ser también el titular que disfrute la estancia.
 - d) este programa está dirigido, exclusivamente a turistas regionales (personas físicas mayores de edad residentes en el Principado de Asturias) condición esta que se acreditará, en el momento de realizar el check-in en el alojamiento, mediante DNI, certificado de empadronamiento o tarjeta sanitaria.
 - e) Cada persona puede ser beneficiaria de un máximo de 3 bonos siempre y cuando sean disfrutados en distintos alojamientos turísticos.
 - El programa está en vigor para todas las reservas de bonos realizadas hasta el 30 de diciembre de 2021 (para el disfrute de la estancia con 2 o más noches consecutivas en Asturias hasta el 30 de diciembre de 2022).
 - El descuento correspondiente a restauración solo será válido para disfrutar durante los periodos de la estancia; no siendo acumulable para disfrute en otras fechas.
 - Esta promoción no es acumulable a otras promociones de Turismo Asturias, tales como Asturias a lo Grande.
 - El usuario de la web www.asturpass.es se compromete a acatar el marco general del programa.
 - En el supuesto que el descuento se utilice para reservar una estancia (conforme a los requisitos del Programa) que será regalada a un tercero, en el momento de realizar la reserva se tendrá que poner el descuento ASTURPASS a nombre de la persona destinataria del regalo. La persona destinataria del regalo no podrá ceder a un tercero su regalo, este es intransferible.

Vigencia del proyecto:

- Periodo de **RESERVA** de bonos Asturpass: desde el 15 de julio al 30 de diciembre 2021. Y para estancias reservadas a partir del 15 de Julio.
- Periodo de **DISFRUTE** de bonos Asturpass: para estancias a partir del 15 de julio de 2021 hasta 30 de diciembre 2022. Exceptuando aquellos periodos que cada alojamiento excluya según su política de ventas y comercial.

Reservas:

- En todo caso, **la reserva está sujeta a las condiciones comerciales (periodos de admisión de bonos, anticipos o depósitos de reservas, días mínimos de estancia, disponibilidad, política de cancelación, etc...) que cada establecimiento tenga definido.**
- En el momento de la reserva, se podrá elegir una fecha para su estancia o bien dejar en abierto la reserva (sin fechas) a definir más adelante. Todo ello, sujeto al acuerdo con el alojamiento y/o agencia de viajes adherida al proyecto y conforme a su política comercial.
- En este supuesto, el bono no será efectivo o válido hasta que se formalice la reserva de la estancia con unas fechas en concreto.
- Para la realización efectiva de la reserva del descuento ASTURPASS, se requiere un código promocional.
- Este código promocional será facilitado por la agencia de viajes gestora del proyecto una vez confirmada reserva con el alojamiento solicitado.

Se emitirá un único código promocional por reserva.

- Las reservas están sujetas a disponibilidad de servicio de los alojamiento, restaurantes y sidrerías o agencias de viajes adheridas.
- En cada reserva, sólo se podrá canjear un único descuento ASTURPASS por reserva a excepción de los alojamientos de alta capacidad, tales como los alojamientos con un régimen de alquiler íntegro. Para esta tipología de establecimientos SE ESTABLECE QUE:
 - Los titulares de los bonos tienen que ser personas físicas distintas y estos han de ser los que disfruten la estancia junto con el titular de la reserva.
 - Se descuenta un máximo de un cupón por cada 120€. Es decir, dos cupones para un mínimo de 240€ de reserva, 3 cupones para 360€, y así sucesivamente.
 - En base a esto, un cliente puede hacer una reserva, solicitar su bono a su nombre y luego solicitar otro/s bonos a nombre de otras personas que vayan a disfrutar de la estancia y reúnan los requisitos del programa.
- Esta promoción no es válida para largas estancias (aquellas superiores a 15 días)

Gestión de las reservas

Bonos ASTURPASS: Reservas de alojamiento y emisión de bonos
La solicitud del bono Asturpass se tramitará a través de la agencia de viajes gestora del proyecto, HALCON VIAJES, teléfono 985 34 88 00, asturpass2021@asturpass.es Esta

agencia será la encargada de tramitar y confirmar todas las reservas de estancias con bonos asturpass en el alojamiento deseado.

Una vez confirmada la reserva de la estancia, la agencia procederá a enviarle por correo electrónico el bono Asturpass que será canjeable por los correspondientes descuentos de alojamiento y restauración en el momento de disfrute de la estancia.

Las reservas de alojamientos deberán ser solicitadas a la agencia de viajes gestora con al menos 72 horas de antelación a la fecha de prestación del servicio.

IMPORTANTE RESERVAS DE RESTAURANTES Y SIDRERIAS:

- **La reserva en el restaurante seleccionado en el bono ASTURPASS, deberá tramitarla directamente el titular del bono.**
- El restaurante se reserva el derecho de admisión de los bonos en función de disponibilidad y política comercial aplicable (p.ejemplo: aplicación de descuento solo sobre servicio de carta, no menús, etc.)
- Este descuento de restauración solo se podrá disfrutar durante el periodo de la estancia, no siendo acumulable para futuras estancias.
- El bono válido para canjear su descuento de restauración le será entregado al titular en el momento que realice check-in en el alojamiento de la estancia

Modificaciones de las reservas

Dada la naturaleza del programa, una vez realizada la solicitud reserva en un alojamiento o agencia de viajes concreto no se podrá realizar cambios y/o modificaciones ni del titular del descuento ASTURPASS ni cambios sobre el alojamiento o agencia de viajes seleccionada. Solo se permitirán cambios de fecha en el alojamiento seleccionado motivada por falta de disponibilidad sobre la fecha inicial solicitada.

Normativa COVID-19

El usuario se compromete a respetar y acatar las medidas y procedimientos que cada proveedor haya establecido en su visita / servicio al objeto de garantizar las medidas higiénico-sanitarias para la correcta realización conforme al nuevo marco de trabajo definido por COVID-19.

Responsabilidad y limitación de responsabilidad

La SPGP no se hace responsable del cumplimiento de la prestación del servicio de alojamiento. La responsabilidad sobre las prestaciones, seguros y demás supuestos de la actividad y/o experiencia recae plenamente en los organizadores con quien se desarrolle la actividad tal y como se recoge en texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.